

**FUNDACIÓN RED DE LIDERAZGO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE COMUNIDADES**  
**REUNIÓN ORDINARIA**  
Consejo de Fundadores  
**Acta No. 16**

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2025, a las tres de la tarde (3:00 p.m.), en el Carrera 29 B No. 71 C – 26, de la ciudad de Bogotá D.C. se reunió el Consejo de Fundadores de la **FUNDACIÓN RED DE LIDERAZGO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE COMUNIDADES**, en reunión ordinaria, previa convocatoria conjunta efectuada por el Presidente, y Representante Legal de la Fundación, el día 20 de febrero de 2025, en los siguientes términos:

Se llamó a lista de miembros del Consejo de Fundadores, y se dejó constancia que se encuentran presentes los siguientes:

FUNDACIÓN RED DE LIDERAZGO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE COMUNIDADES			
Nombre	Asistió	Representado por	Votos
Edgardo Peña Arenas	SI	Sí mismo	1
María Gisela Blanco Flórez	SI	Sí misma	1
Andrés David Peña Blanco	SI	Sí misma	1
TOTAL			3

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Designación de Presidente y Secretario de la Reunión
3. Presentación del informe de gestión del Presidente y Representante legal
4. Presentación y aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.
5. Decreto de inversión sobre los excedentes a 31 de diciembre de 2024.
6. Estado de las asignaciones permanentes, y proyección.
7. Permanencia en el Régimen Tributario Especial
  - a. Autorización al Representante Legal a solicitar permanencia en el Régimen Tributario Especial
  - b. Declaraciones exigidas por la autoridad tributaria
  - c. Actividad meritoria
8. Lectura y aprobación del acta.

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Una vez llamados a lista los miembros del Consejo de Fundadores de la Fundación Red de Liderazgo para la Transformación de Comunidades, se dejó constancia que se encontraba la **totalidad** de sus miembros, y por lo anterior se determinó que existía quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente dentro de la reunión. Así mismo, la totalidad de los miembros renunciaron al derecho de convocatoria que les asiste, y dejaron constancia tener plena facultad para tratar, votar y aprobar válidamente cualquier asunto concerniente a la Fundación Red de Liderazgo para la Transformación de Comunidades

### 2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Tomó la palabra la señora María Gisela Blanco Flórez, quien propuso al señor Edgardo Peña Arenas, en calidad de Presidente de la reunión, y así mismo, propuso su nombre para oficiar de Secretaria.

La anterior propuesta fue aprobada en la siguiente forma de votación:

**FUNDACIÓN RED DE LIDERAZGO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE COMUNIDADES**  
**REUNIÓN ORDINARIA**  
Consejo de Fundadores  
**Acta No. 16**

VOTACIÓN CONSEJO DE FUNDADORES	
Edgardo Peña Arenas	SI
María Gisela Blanco Flórez	SI
Andrés David Peña Blanco	SI

Las anteriores personas, aceptaron sus cargos respectivamente.

**3. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA REPRESENTANTE LEGAL**

Tomó la palabra el Presidente de la reunión, señor Edgardo Peña Arenas, quien dio lectura a su informe de gestión, el cual una vez leído, éste fue aprobado así:

VOTACIÓN CONSEJO DE FUNDADORES	
Edgardo Peña Arenas	SI
María Gisela Blanco Flórez	SI
Andrés David Peña Blanco	SI

**4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Toma la palabra nuevamente el Presidente de la reunión, y pone a consideración los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, de los cuales copia de estos se encuentran en poder de todos los presentes en la reunión, a continuación se incorporan a la presente acta el Balance General y el Estado de Resultados:

Una vez estudiados los Estados Financieros, siendo estos aprobados de la siguiente manera:

VOTACIÓN CONSEJO DE FUNDADORES	
Edgardo Peña Arenas	SI
María Gisela Blanco Flórez	SI
Andrés David Peña Blanco	SI

**5. DECRETO DE INVERSIÓN SOBRE LOS EXCEDENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 4400 de 2004, tomó nuevamente la palabra el Presidente de la reunión y puso de presente los siguiente:

1. Que el Excedente del año 2023 fue negativo (pérdida operacional) por lo que no hay lugar a establecer destino de los excedentes.
2. Que para el año 2024, se generó una **pérdida** de **-\$4.455.057**

Por lo anterior, por sustracción de materia, no hay lugar a la destinación de excedentes.

**6. PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

De acuerdo con la normatividad existente para efectos tributarios, se procede a dar cumplimiento a lo que el Estatuto Tributario exige para conservar los beneficios tributarios propios de la Fundaciones que ejecutan actividades meritorias así:

**FUNDACIÓN RED DE LIDERAZGO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE COMUNIDADES**  
**REUNIÓN ORDINARIA**  
Consejo de Fundadores  
**Acta No. 16**

**a. Autorización al Representante Legal a solicitar permanencia en el Régimen Tributario Especial**

En este punto del orden del día, el señor Edgardo Peña Arenas requiere autorización al Consejo de Fundadores para solicitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (“DIAN”), para que la Fundación Red de Liderazgo para la Transformación de Comunidades solicite la permanencia en el Régimen Tributario Especial para las Entidades Sin Ánimo de Lucro.

Una vez estudiada la proposición, ésta fue aprobada de la siguiente manera:

VOTACIÓN CONSEJO DE FUNDADORES	
Edgardo Peña Arenas	SI
Maria Gisela Blanco Flórez	SI
Andrés David Peña Blanco	SI

**b. Declaraciones exigidas por la autoridad tributaria**

Una vez estudiados los Estatutos de la Fundación, se determinó que aunque los Fundadores nunca han reembolsado aportes, ni girado excedentes (directa o indirectamente), se ha determinado que se efectúen las siguientes declaraciones:

**“Los aportes no serán reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno a ningún aportante, ni directa ni indirectamente durante la existencia, disolución y liquidación”**

La anterior declaración quedó aprobada así:

VOTACIÓN CONSEJO DE FUNDADORES	
Edgardo Peña Arenas	SI
Maria Gisela Blanco Flórez	SI
Andrés David Peña Blanco	SI

**“Fundación Red de Liderazgo para la Transformación de Comunidades desarrolla una actividad meritoria, que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario”**

Para lo anterior, se deja constancia que, dado que la Fundación ejecuta proyectos para la protección de niñas en la ciudad de Bogotá, en riesgo de ser abusadas sexual y psicológicamente, ésta es una actividad meritoria.

Visionet ha estado involucrada en generar bienestar a población desfavorecida y marginada, financiando actividades y entrega de materiales escolares en el Departamento de la Guajira y el Amazonas.

**FUNDACIÓN RED DE LIDERAZGO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE COMUNIDADES**  
**REUNIÓN ORDINARIA**  
Consejo de Fundadores  
**Acta No. 16**

Por lo anterior, en virtud del objeto social la Fundación protege los Derechos Humanos, los intereses de sectores en riesgo de discriminación, lo anterior, en consonancia con los numerales 5, 9 y 10 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

La anterior declaración y decisión quedó aprobada así:

VOTACIÓN CONSEJO DE FUNDADORES	
Edgardo Peña Arenas	SI
María Gisela Blanco Flórez	SI
Andrés David Peña Blanco	SI

**“Los excedentes de la Fundación Red de Liderazgo para la Transformación de Comunidades no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.”**

Sobre lo anterior, se deja claridad que la Fundación Red de Liderazgo para la Transformación de Comunidades, ha incurrido en gastos necesarios, proporcionados, razonables y muy por debajo de los precios de mercado con las personas que ostentan algún grado de control o dirección dentro de ésta.

Esta declaración fue aprobada así:

VOTACIÓN CONSEJO DE FUNDADORES	
Edgardo Peña Arenas	SI
María Gisela Blanco Flórez	SI
Andrés David Peña Blanco	SI

**c. Actividad meritoria**

Lo decidido en el literal b inmediatamente anterior, deja rastro que la Fundación Red de Liderazgo para la Transformación de Comunidades efectúa una actividad meritoria.

**7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

Evacuados todos los puntos contenidos en el orden del día, y no habiendo propuestas adicionales, siendo las seis de la tarde (6:00 p.m.), el Presidente decretó un receso de media hora para la redacción de la presente acta. A las seis y media de la tarde (6:30 p.m.) se reanudó la sesión y se dio lectura al acta, la cual fue aprobada unánimemente por todos miembros del Consejo de Fundadores, y en constancia de todo lo anterior se firma por el Presidente y el Secretario de la reunión, y los otros miembros del Consejo.

No siendo otro su propósito, se dio por terminada la reunión a las seis y cuarenta y cinco de la tarde (6:45 p.m.)

Edgardo Peña Arenas.  
C.C. No. 10.257.736 Manizales  
Presidente

María Gisela Blanco Flórez.  
C.C. No. 63301462 B/manga.  
Secretaria